

	<b>INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b> <b>Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331</b> <b>NIT. 815004675-6</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001  VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022  Actualización:

Palmira, noviembre 19 de 2025

### AVISO DE LA CONVOCATORIA No. 1151.20.03.08 - 2025

**Resolución (522 de marzo 1 de 2022) “por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones”. Invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fin de contratar:**

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO
DIRECCION:	Calle 54 c No.42-12 Barrio Caimitos
CORREO ELECTRONICO:	antoniolizarazo55@hotmail.com
TELEFONO:	2859607
MODALIDAD:	Guía de contratación según Resolución (522 de marzo 1 de 2022)
PLAZO:	15 días
FECHA LIMITE:	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
LUGAR:	VENTANILLA UNICA (EN FISICO) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO
FORMA:	Que la institución etnoeducativa ANTONIO LIZARAZO pagará al CONTRATISTA en acta única de pago, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.
VALOR:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 5.684.000)
DISPONIBILIDAD:	No. 0044 de fecha noviembre 18 de 2025
CONSULTA DOCUMENTOS:	Página institucional <a href="http://www.antoniolizarazo.edu.co">www.antoniolizarazo.edu.co</a> .
OBJETO:	SUMINISTROS DE MEDALLERIA Y TROFEOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO



**PASIÓN POR LA EXCELENCIA!!!**

**Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos PBX 2859607**

**[Antoniolizarazo.edu.co](http://Antoniolizarazo.edu.co)**

**Palmira**

	<b>INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b> <b>Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023</b> <b>DANE 176520000331</b> <b>NIT. 815004675-6</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001  VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
		Actualización:	

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO INDIV	CANTIDAD	TOTAL
1	<b>Medallas de Premiación</b> Fundida con diámetro total de 35 mm con posibilidad de poner cinta o Cordón, logo a color personalizado de 21,33 de diámetro - placa a color, tamaño 24,5x13. <b>70 Medallas EXCELENCIA</b> de grado Cero a Décimo (1 x grado) <b>70 medallas de COMPORTAMIENTO</b> de grado Cero a Décimo (1 x grado)	16.000,00	140	\$ 2.240.000
2	<b>Medallas de Lujo</b> (de 6x6 cm), con escudo institucional sobrepuerto de 23 mm de diámetro, en latón calibre 0.9 mm, con acabado brillante lacado, fotograbado por una cara, decoradas con esmalte al horno (5 colores) y provistas de fijación de cinta estilo comendador, elaboradas en cinta tipo falla (tricolor nacional) de 5,5 x 3.6 cm con barreta (4 cm x 1,5 cm) con gancho para sujeción marcada según la especialidad	54.000,00	29	\$ 1.566.000
3	<b>PLACAS DE RECONOCIMIENTO EN VIDRIO</b> templado con base en vidrio con diseño impreso a color con la información requerida por la institución y escudo en tamaño media	150.000,00	2	\$ 300.000
4	<b>MENCIONES PARA DOCENTES</b> tamaño carta en papel Riccio nacarado, impreso texto en negro y diseño a color requerido por la Institución.	14.000,00	7	\$ 98.000
5	Trofeos 1er puesto Muestra Empresarial con base de vidrio	60.000,00	4	\$ 240.000
6	Medallas de la Muestra Empresarial fundidas tipo sol a color sublimadas	16.000,00	40	\$ 640.000
7	Botones de 5x5 en herraje metálico de la Muestra Empresarial	3.000,00	200	\$ 600.000

### **DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES:**

1. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades legalmente establecidas por documento público en la debida entidad que las certifique.
2. Las propuestas se eliminarán sin que haya lugar a su evaluación en cualquiera de los siguientes casos:

	<b>INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b> <b>Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023</b> <b>DANE 176520000331</b> <b>NIT. 815004675-6</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001  VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
		Actualización:	

- a) Cuando el proponente este incurso en prohibiciones, inhabilidad o incompatibilidad.
  - b) No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora límite señalada en el presente proceso para su entrega, así como aquellas propuestas que sean enviadas a través de correo o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al señalado.
  - c) Cuando la entidad establezca que la información o realidad o cuando el contratista, haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación.
  - d) Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona) o cuando el proponente tenga interés en otra persona jurídica que también se presente al proceso.
  - e) Cuando el proponente no anexe a la oferta los documentos que se solicitan.
  - f) Cuando el proponente una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por esta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
  - g) Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y experiencia).
  - h) Cuando el proponente se encuentre en mora seguridad social y parafiscales.
  - i) Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso.
  - j) Cuando no presente autorización del órgano social competente, en el exento de que el representante legal de la persona jurídica requiera de la misma para presentar oferta y suscribir contrato o cuando exceda las facultades conferidas en la respectiva autorización.
3. En cualquiera de estos eventos, se podrá declarar desierto este proceso por acto administrativo.
4. En caso de presentarse una oferta que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, el cronograma podrá ser ajustado a fin de dar celeridad al proceso de contratación.
5. La adjudicación será para la propuesta con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la guía de contratación (Resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) de las instituciones educativas de Palmira, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se

**PASIÓN POR LA EXCELENCIA!!!**

**Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos PBX 2859607**

**Antoniolizarazo.edu.co**

**Palmira**

	<b>INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b> <b>Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y</b> <b>Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023</b> <b>DANE 176520000331</b> <b>NIT. 815004675-6</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001  VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022  Actualización:	

expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

6. En el evento que exista un empate, la institución adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

#### **DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

- a. Presentación de la propuesta.
- b. Fotocopia de la cédula de la persona natural o representante legal de la empresa.
- c. Fotocopia del RUT con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e. Hoja de vida en el formato UNICO de la función pública.
- f. Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia (que se puedan verificar).
- g. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- h. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- i. Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural.
- j. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- k. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- l. Certificado de delitos sexuales.
- m. Certificado de REDAM (inhabilidad alimentaria)
- n. Certificado cuenta bancaria.

---

**PASIÓN POR LA EXCELENCIA!!!**

**Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos PBX 2859607**

**Antoniolizarazo.edu.co**

**Palmira**

	<b>INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b> <b>Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y</b> <b>Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023</b> <b>DANE 176520000331</b> <b>NIT. 815004675-6</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001  VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022
		Actualización:



### CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	NOVIEMBRE 19 DE 2025 HORA: 10:00 A.M	Página institucional <a href="http://www.antoniolizarazo.edu.co">www.antoniolizarazo.edu.co</a> .
PRESENTACION DE OFERTAS	NOVIEMBRE 21 DE 2025 HORA: 10:00 A.M	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO (EN FISICO) (Calle 54 c 42 - 12, Palmira, Valle del Cauca).
CALIFICACION DE PROPUESTAS	NOVIEMBRE 21 DE 2025 HORA: 11:00 A.M	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO PALMIRA (Oficina Rectoría)
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	NOVIEMBRE 21 DE 2025	Página institucional <a href="http://www.antoniolizarazo.edu.co">www.antoniolizarazo.edu.co</a> .
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	NOVIEMBRE 24 DE 2025 HORA: 2:00 P.M	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO (FISICO) (Calle 54 c 42 - 12, Palmira, Valle del Cauca).
CELEBRACION DE CONTRATO	EN 3 DIAS HABILES	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO PALMIRA (Oficina Rectoría)

**NOTA:** El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

**Mag. Magnolia Micolta Peña**  
 Rectora  
 Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo  
*Original Firmado*